

RENOVACION DE PASAPORTE AMERICANO

Puede diligenciar el formulario [DS-82](#) (PDF 84KB)

SI TODOS LOS SIGUIENTES PUNTOS SON CIERTOS:

Si su pasaporte Americano más reciente:

- Está en buen estado y puede ser entregado con su solicitud.
- Fue expedido cuando usted tenía 16 años o mayor.
- Fue expedido dentro de los últimos 15 años.
- Fue expedido con exactamente el mismo nombre como su pasaporte anterior o si puede documentar legalmente su cambio de nombre con un documento original o copia certificada de su registro de matrimonio o un documento expedido por el gobierno que muestra que su nombre a cambiado legalmente frente a la ley federal o estatal.

Atención: Si usted contesto NO a cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, usted no puede presentar el formulario DS-82. Deberá aplicar en persona utilizando el formulario DS-11.

Si usted está diligenciando el formulario [DS-82](#) (PDF 84KB) **DEBE SOLICITAR UNA CITA. Para solicitar una cita en Bogota, por favor haga [clic aquí](#).** Sin embargo, no tiene que ser usted quien traiga los documentos, una persona de su confianza puede venir en su nombre y traer a la Embajada o la Agencia Consular el formulario [DS-82](#) (PDF 84KB) debidamente diligenciado y firmado por usted, su pasaporte actual, dinero y foto reciente para el pasaporte.

Fotos para el pasaporte

Todos los solicitantes deben presentar una foto reciente a color en fondo blanco, que mida 5×5 cm (2×2 pulgadas). Para mayor información de los requisitos para las fotos por favor consulte la página web del [Departamento de Estado](#). Existen varios sitios donde puede tomarse las fotos en la mayoría de las ciudades de Colombia lo mismo que cerca de la Embajada. No se aceptan fotos de impresión digital.

TARIFA DERECHO CONSULAR y ASESORIA y TRÁMITE:

Renovación de PASAPORTE PARA ADULTOS – (para quienes poseen un pasaporte de 10 años de validez):

DERECHO CONSULAR: USD 110 x TRM del DIA

ASESORIA y TRAMITE: \$ 100.000